

CEDH:16c.5.011/2024

BASES

A las que se sujeta el procedimiento de Licitación Pública Presencial número CEDH:16c.5.011/2024 relativa a la "Adquisición de 3 vehículos tipo sedán, nuevos, cuatro puertas, transmisión automática, motor 4 cilindros de 1.5 lt a 1.6 lt, A/C, bolsas de aire (6 mínimo), combustible gasolina, modelo 2024, color blanco (preferentemente), y 2 vehículos tipo pick up, nuevos, doble cabina, 4x2, transmisión manual (preferentemente), A/C, bolsas de aire (6 mínimo), 4 o 6 cilindros, motor 2.7 lt a 3.6 lt, combustible gasolina, modelo 2024, color gris o blanco (preferentemente)", con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 60 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la LAACSECH) y los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento así como al Acuerdo 051/24ª.EX/2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2024.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Convocante:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con domicilio en Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

B) Modalidad del procedimiento de la licitación

El presente procedimiento de licitación pública se llevará de manera presencial y bajo la modalidad a precio fijo en cumplimiento total de la Propuesta Técnica presentada y el precio total detallado en la Propuestas Económica ofertada, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 fracción I y 78 de la **LAACSECH**, así mismo, se regirá de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

C) Número único de identificación

El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es CEDH:16c.5.011/2024.

D) Ejercicios fiscales

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2024

E) Idioma en que se presentaran las propuestas

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español.

F) Origen de los recursos

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024 y será llevada a cabo con recursos estatales con cargo a la Partida Presupuestal No. No. 5411.- Vehículos y equipos terrestres.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

A) OBJETO DE LA LICITACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.



CEDH:16c.5.011/2024

"Adquisición de 3 vehículos tipo sedán, nuevos, cuatro puertas, transmisión automática, motor 4 cilindros de 1.5 lt a 1.6 lt, A/C, bolsas de aire (6 mínimo), combustible gasolina, modelo 2024, color blanco (preferentemente), y 2 vehículos tipo pick up, nuevos, doble cabina, 4x2, transmisión manual (preferentemente), A/C, bolsas de aire (6 mínimo), 4 o 6 cilindros, motor 2.7 lt a 3.6 lt, combustible gasolina, modelo 2024, color gris o blanco (preferentemente)",

PARTIDA UNO	"Adquisición de tres vehículos tipo sedán, nuevos, cuatro puertas, transmisión automática, motor 4 cilindros de 1.5 lt a 1.6 lt, A/C, bolsas de aire (6 mínimo), combustible gasolina, modelo 2024, color blanco (preferentemente)"
DADTIDA DOS	"Adquisición de dos vehículos tipo pick up, nuevos, doble cabina, 4x2, transmisión manual (preferentemente), A/C, bolsas de aire (6 mínimo), 4 o 6 cilindros, motor 2.7 lt a 3.6 lt, combustible gasolina, modelo 2024, color gris o blanco (preferentemente)"

El tiempo para el suministro y entrega de los bienes para la PARTIDA UNO y la PARTIDA DOS deberá ser de 30 días naturales contados a partir de la entrega de la orden de compra emitida por el Departamento de Adquisiciones, Servicio y Mantenimiento de la CEDH.

La descripción, especificaciones, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios, se detallan en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

B) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las Normas que en su caso se hubieran establecido en el anexo técnico de las presentes bases, así mismo, deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

C) MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

No se realizarán pruebas a los bienes y/o servicios, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases. El área requirente verificará la calidad de los bienes y/o servicios que se presten.

D) TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento se llevará a cabo mediante contratación a precio fijo, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

E) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será mediante una partida a la fuente de abastecimiento que le corresponda, de acuerdo a lo previsto en el anexo técnico.

- III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA
 - A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS



CEDH:16c.5.011/2024

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Revisión, disposición y entrega de bases	Las bases estarán a disposición de los licitantes el día 16 de noviembre de 2024 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	Estarán disponibles en forma impresa y gratuita, en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, además, estarán disponibles para su consulta en la página principal del Gobierno del Estado de Chihuahua y la página de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. www.cedhchihuahua.org.mx y www.contrataciones.chihuahua.gob.mx
Fecha de inscripción	Desde su publicación hasta un día antes del Acto de apertura de propuestas. En un horario de 9:00 a 15:00 horas.	En el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua. Presentar comprobante de pago original, realizado ante la Institución Bancaria correspondiente.
Fecha límite para solicitudes de aclaración	Las solicitudes de aclaraciones deberán entregarse en forma personal o por medios electrónicos, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha que se efectúe la Junta de Aclaraciones	
Acto de Primera Junta de Aclaraciones	El día 22 de noviembre de 2024 en punto de las 13:00 horas	El evento público se llevará a cabo en el Auditorio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Ave. Zarco No. 2435 Col. Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua
Acto de presentación y apertura de propuestas	El día 28 de noviembre de 2024, en punto de las 10:00 horas	El evento público se llevará a cabo en el Auditorio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Ave. Zarco No. 2435 Col. Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.
Fallo	El que se indique al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas, en el cual se fijará el día, hora y lugar donde se emitirá el fallo adjudicatorio.	2435, Col. Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua

REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para lo cual podrán solicitar las mismas en la oficina del Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, o al correo electrónico **licitaciones@cedhchihuahua.org.mx**, además estarán disponibles para su consulta en www.cedhchihuahua.org.mx y www.cedhchihuahua.org.mx y

COSTO Y PAGO DE PARTICIPACIÓN.

El costo de participación que los interesados deberán cubrir será por la cantidad \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.

La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al



CEDH:16c.5.011/2024

Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	CLABE INTERBANCARIA	IMPORTE	BENEFICIARIO
Banamex	9343513213	002150093435132136	\$1,000.00	Comisión Estatal de los Derechos Humanos

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE O DE LOS LICITANTES

Para el presente procedimiento se podrán efectuarán visitas a las instalaciones de la convocante

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo en el Auditorio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Ave. Zarco No. 2435 Col. Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la participación de los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato **Anexo 1 MANIFESTO DE INTERES** de las presentes bases.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica (formato editable Word, Excel, etc....) de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica **NO** será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.



CEDH:16c.5.011/2024

El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través del correo electrónico: **licitaciones@cedhchihuahua.org.mx**; por lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de las mismas, o entregarlos personalmente en las oficinas del Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

La convocante responderá las preguntas formuladas por los licitantes, una vez que se termine de dar respuesta se dará oportunidad a los licitantes para que formulen preguntas sobre las respuestas dadas, atendiendo al número de preguntas recibidas se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, o podrán consultarse en la página www.cedhchihuahua.org.mx y www.contrataciones.chihuahua.gob.mx

Para los procedimientos que se lleven a cabo mediante la modalidad electrónica o mixta, las respuestas que se emitan junto con las preguntas formuladas por los licitantes serán publicadas a través del Sistema Electrónico de Compras, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en la fecha, hora y domicilio (lugar) señalados en el **numeral III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, inciso A) FECHA, HORA**



CEDH:16c.5.011/2024

Y LUGAR DE LOS EVENTOS de las presentes bases, o en su caso, la que se señale en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones.

La apertura de las propuestas que se hubieren recibido se llevará a cabo en dos etapas pudiendo en su caso estar presentes los licitantes, en la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos. Las propuestas que sean desechadas en esta etapa podrán ser devueltas a solicitud expresa del licitante, transcurridos al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, para lo cual, una vez transcurrido este plazo, los licitantes contarán con 10 días hábiles para solicitar la devolución de sus propuestas. Las propuestas aceptadas cuantitativamente se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas para su revisión detallada, y se dará lectura al importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

CANCELACION DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

De conformidad con el artículo 71 de la **LAACSECH** hasta antes del acto de presentación y apertura de propuestas, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Decimo de la LAACSECH.

B) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA

En el presente procedimiento no se recibirán propuestas que sean enviadas a través de servicio postal o mensajería.

C) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.



CEDH:16c.5.011/2024

D) PROPUESTAS CONJUNTAS

En el presente procedimiento no se recibirán propuestas conjuntas.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación pública y en su caso por partida. Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta del precitado auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta serán a su cargo.

F) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA

La propuesta deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. En su caso, los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

G) ENTREGA DE LA PROPUESTA

La entrega o envío de propuestas según sea el caso se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse preferentemente dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan. Los sobres cerrados que contengan las propuestas de los licitantes, deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

H) REGISTRO DE LOS LICITANTES

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta del auditorio donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Para participar en la licitación se deberá incluir dentro del sobre con la propuesta técnica el comprobante de pago de participación y este a su vez deberá tener el número de la licitación. La no presentación de este documento será causal de desechamiento de la propuesta.

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

I) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:

- a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo 1-B.
- Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta



CEDH:16c.5.011/2024

no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.

c) Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.

Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el **Anexo 1-A**, en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

J) RUBRICA DE PROPUESTAS

Para los procedimientos a través de licitación pública presencial o mixta en caso de que se presenten propuestas de manera presencial, dos o más de los licitantes que asistan a las mismas rubricaran las propuestas técnicas y económicas presentadas o bien elegir entre ellos a uno que realice dicha rubrica.

K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta publica a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Titulo Décimo de la **LAASCSECH**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.



CEDH:16c.5.011/2024

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

DISPOSICIÓN DE LAS ACTAS

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes, y al finalizar cada acto los demás interesados podrán solicitar en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua por un término no menor de cinco días hábiles una copia de las mismas, así mismo al finalizar el acto se subirá el acta a la página www.contrataciones.chihuahua.gob.mx

FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

El instrumento contractual que se celebre según sea el caso, será por cantidades fijas o por contrato abierto de conformidad a lo establecido en el **numeral II "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN", inciso E) "TIPO DE CONTRATACIÓN",** de acuerdo al (a los) precio(s) unitario(s) ofertado(s) por el licitante adjudicado.

Marcas y patentes. - El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. La vigencia y verificación será de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico contenido dentro de las presentes bases.

A) MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Conforme a la **LAACSECH** previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Administrador del Contrato podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.



CEDH:16c.5.011/2024

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicara para cada una de ellas.

Los entes públicos, con la aceptación del proveedor, podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un treinta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes y/o prestación de los servicios conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

Los Administradores de los Contratos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

B) CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El precio ofertado deberá ser fijo. El pago se realizará conforme a la(s) orden(es) de compra generadas por el Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y los bienes debidamente entregados, previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios a entera satisfacción del Administrador del Contrato, mediante trasferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor.

C) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) entregar los bienes en un tiempo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la orden de compra emitida por el Departamento de Adquisiciones, Servicio y Mantenimiento de la CEDH.

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrán darse el día hábil siguiente al de la notificación del fallo, si el área requirente así lo solicita por escrito al proveedor y este se encuentra en condiciones de realizarlo. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el anexo técnico y se determine en el contrato.

Los Administradores de los Contratos serán los responsables y encargados de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

D) ANTICIPOS

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.



CEDH:16c.5.011/2024

E) PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales en caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El proveedor salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, no podrá suspender la entrega de los bienes o la prestación de los servicios; en caso de hacerlo se aplicará una pena convencional a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, del 2% por cada día de suspensión o retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados o el valor total de los servicios no prestados; hasta por un máximo de 5 días hábiles.

F) GARANTÍA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá tener una vigencia de 12 meses posteriores al término de la vigencia del contrato, para los casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios, salvo que la entrega de los bienes o prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo y haya sido recibido a entera conformidad por el Administrador del Contrato.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir o prestación de los servicios, o cualquier otra disposición del contrato.

G) CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus fojas, la última foja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada.



CEDH:16c.5.011/2024

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales se presentarán debidamente requisitados y firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello, dichos formatos se deberán presentar preferentemente en hoja membretada del licitante.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- A. Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes" de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B. Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.
- C. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- D. La documentación Legal y/o Administrativa deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.
- E. La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **Anexo 8** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de las presentes bases, sin indicar el costo. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- F. La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **Anexo 9** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el **Anexo 9 Propuesta Económica** de las presentes bases, el precio **deberá ser trunco a dos dígitos**, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A. en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.
- G. Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la propuesta. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la propuesta.



CEDH:16c.5.011/2024

H. Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento, en caso de que el licitante oferte precios escalonados y no sea solicitado en las presentes bases, será causa de desechamiento de sus propuestas.

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica, considerando que ello priva de la certeza de quien es el oferente e impide conocer cuál sobre se abrirá en primer término.
- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la **LAACSECH**, su **Reglamento o** algún otro ordenamiento legal aplicable.
- c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 100 de la LAACSECH.
- e) Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- g) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- h) No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- i) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- j) No ofertar o cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
- k) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- m) Cuando el licitante presente más de una propuesta para la misma partida.
- n) Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- o) Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
- p) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- q) Cuando en las catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- r) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- s) Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- t) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
- u) Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente
- v) Cuando se detecten incongruencias en la información contenida, es decir, que exista discrepancia entre la documentación presentada.



CEDH:16c.5.011/2024

- w) Cuando no se presenten las muestras físicas solicitadas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas
- x) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la **LAACSECH**.

Las propuestas desechadas, durante el acto de apertura de propuestas, permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus propuestas desechadas, y en su caso, de las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado solicitud alguna la Convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

A. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la **LAACSECH** y 63 de su **Reglamento**, se efectuará la evaluación considerando los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el **Anexo Técnico** que forman parte integrante de las misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En todos los casos, la convocante deberá verificar que las propuestas cumplan con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación. La convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluará a las que sigan en precio tratándose del mecanismo binario.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación será causa de desechamiento.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación o el precio aceptable derivado de la investigación de mercado.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.



CEDH:16c.5.011/2024

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluaran las que les sigan en precio.

B. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (LEGAL Y ADMINISTRATIVA)

Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el **numeral VI** "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso A) "DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" de estas bases, verificando que el licitante cumpla con la entrega de dicha documentación en los términos que fueron solicitados, así mismo, que la misma cumpla con las condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación.

Dentro de la documentación financiera presentada por el licitante, se verificará y cotejará la información de los estados financieros, con la información presentada en las declaraciones ante el SAT, con la finalidad de verificar que no exista incongruencia o diferencias notorias entre las mismas y que den certeza a la información contenida en la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, ya sea en los propios documentos o entre sí.

C. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

 Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases y la o las juntas de aclaraciones.

2. Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso B) "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el Área Requirente y/o técnica, la cual verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, verificando el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración respectivas, emitiendo la evaluación correspondiente.

D. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

- 1. Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
- 2. Se evaluará el precio presentado por cada licitante, debiendo incluir los gastos de entrega de los bienes v/o prestación de los servicios e impuestos.
- 3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un



CEDH:16c.5.011/2024

error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, La Convocante no desechara la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos **68** de la **LAACSECH** y **68** de su **Reglamento**.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Requirente y en su caso con el apoyo de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, esta última verificará se haya revisado el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración respectivas (documentación distinta a las propuestas técnica y económica), así como que los precios sean convenientes y aceptables.

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del procedimiento se hará por partida, por lo que podrán resultar adjudicados uno o varios proveedores.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la(s) persona(s) licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable, o en el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de puntos o porcentajes la que obtenga mayor puntuación.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio o en los puntos o porcentajes según corresponda de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y, en su caso a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:

CEDH COMISÍON ESTATAL DE LOS DEPENDOS HIMANOS C'HIMANIAS

Licitación Pública Presencial

CEDH:16c.5.011/2024

- a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 1-B.**
- b) Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del **Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado**, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.
- c) Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple dl acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.
 - Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el **Anexo 1-A**, en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.
- Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado</u> <u>correctamente será causal de desechamiento.</u>
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser</u> <u>Ilenado correctamente será causal de desechamiento.</u>
- 4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de octubre de 2024, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmado por el Contador Público que lo emitió. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.
- 5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.
- 6. Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 (personas físicas o personas morales), con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2023.



CEDH:16c.5.011/2024

Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

- 7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, este formato se presentará por cada participante. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.
- 8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas (se considerará vigente cuando la misma sea emitida con una antigüedad no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, debiendo acreditar contar con personal (empleados) debidamente registrados para poder dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.
- 9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.
- 10. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES vigente y positiva; expedida por la Recaudación de Rentas del Estado que corresponda a su domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en caso de existir adeudo o multas vehiculares no será motivo de descalificación, sin embargo, el licitante deberá presentar la Opinión de cumplimiento en sentido negativo (solo con adeudo o multas vehiculares) y anexar carta compromiso conforme al Anexo 6 mediante la cual se obligue que, en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la opinión vigente y positiva. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.
- 11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante y con el número de la licitación según corresponda. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.



CEDH:16c.5.011/2024

- 12. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 2** de las presentes bases. **La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**
- 13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 3** de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.
- 14. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al **Anexo 4** de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.
- 15. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 5** de las presentes bases, la presentación del escrito no subsana el no considerar dentro de su propuesta las modificaciones emanadas de la junta de aclaraciones. **La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**
- 16. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.
 - Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 17. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro). La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.
- 18. Original o copia certificada y copia del registro vigente (2024) del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua.
 - Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredito en el certificado de registro en el padrón de proveedores, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción o actualización del registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua



CEDH:16c.5.011/2024

y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

- 19. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, el cual deberá incluir los principales clientes, teléfonos y contactos de los mismos, con los que haya realizado operaciones de la misma naturaleza del objeto de la contratación solicitada. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.
- 20. Copia de al menos un contrato ya sea con iniciativa pública o privada que acredite haber realizado operaciones comerciales de la misma naturaleza del objeto de la presente contratación, el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 3 años contados a partir de la fecha de recepción y apertura de propuestas. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.
- 21. Presentar ficha técnica del vehículo ofertado con el fin de constatar que cumpla con los requisitos establecidos. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.
- 22. Escrito donde manifieste que los vehículos entregados deberán contar con garantía por un plazo mínimo de 3 años o 60,000 kilómetros. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.
- 23. Escrito donde manifieste que las marcas de los vehículos ofertados deberán contar con al menos una agencia automotriz y talleres de servicio, en Chihuahua y Ciudad Juárez, en los que se puedan realizar, en su caso, los mantenimientos preventivos o correctivos según sea necesario, debiendo indicar el domicilio de las agencias correspondientes. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.
- 24. Una vez emitido el fallo, el proveedor adjudicado deberá entregar debidamente llenado el formato "Manifiesto de no conflicto de intereses". Este formato será proporcionado por este Organismo. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

B) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 8 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado. La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

C) PROPUESTA ECONÓMICA.



CEDH:16c.5.011/2024

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 9 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA y comisión incluidos, en moneda nacional, los precios unitarios deberán ser truncos a dos dígitos, no redondeados. La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico

VII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la **LAACSECH** y su Reglamento.

Así mismo las personas interesadas podrán presentar quejas y/o promover recurso de inconformidad contra los Actos de los Procedimientos de Licitación Pública que nos ocupa, directamente en el Órgano Interno de Control del Organismo, sito Ave. Zarco No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, en horario de oficina de 9:00 A.M. A 15:00 horas de lunes a viernes.

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la LAACSECH, a los 16 días del mes de noviembre del año 2024.

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



CEDH:16c.5.011/2024

PARTIDA UNO

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PARTIDA UNO: "Adquisición de tres vehículos tipo sedán, nuevos, cuatro puertas, transmisión automática, motor 4 cilindros de 1.5 lt a 1.6 lt, A/C, bolsas de aire (6 mínimo), combustible gasolina, modelo 2024, color blanco (preferentemente)"

2. VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

El contrato y/o pedido iniciara vigencia a partir de la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. <u>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES POR ADQUIRIR, ARRENDAR O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</u>

Se propone un contrato a precio fijo, en relación al total de la Propuesta Económica.

		VEHICULOS TIPO SEDAN
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN CON CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
		Modelo 2024
		Nuevo de agencia
		Motor de 1.5 L - 1.6 L, 4 cilindros
		Cuatro puertas
		Combustible Gasolina
		Transmisión automática
		Capacidad para 5 pasajeros
	_	Asientos en tela
UNO	3	Sistema de audio de 2 bocinas mínimo
		Cristales eléctricos
		Rines de 15" mínimo
		Bolsas de aire (6 mínimo)
		Kit de seguridad incluido (gato, reflejantes, etc.)
		Tapetes
		A/C
		Color blanco de preferencia
	· ·	



CEDH:16c.5.011/2024

Los vehículos deberán ser entregados con todos los aditamentos que para tal efecto correspondan y sean otorgados por el fabricante o distribuidor de la marca ofertada, siendo de manera enunciativa más no limitativa los siguientes: gato, llanta extra, llave de cruz o "L", tapetes, manuales de uso y mantenimientos, dos llaves y/o controles de encendido.

Los vehículos entregados deberán contar con garantía por un plazo mínimo de 3 años o 60,000 kilómetros.

Las marcas de los vehículos ofertados deberán contar con al menos una agencia automotriz y talleres de servicio, en Chihuahua y Ciudad Juárez, en los que se puedan realizar en su caso los mantenimientos preventivos o correctivos según sea necesario.

4. PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

El tiempo para el suministro y entrega de los bienes para la PARTIDA UNO deberá ser de 30 días naturales contados a partir de e la entrega de la orden de compra emitida por el Departamento de Adquisiciones, Servicio y Mantenimiento de la CEDH, en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ubicada en Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

El proveedor deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten por la entrega de los mismos, respondiendo en el tiempo establecido sobre aquellos incumplimientos.

5. RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD

Deberá garantizar que la totalidad de los bienes o la prestación del servicio serán entregados de acuerdo a las especificaciones establecidas, en el Anexo Técnico, en los lugares designados por "LA COMISIÓN", comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega por las maniobras, reponiendo de inmediato los bienes no entregados con otros de las mismas características solicitadas.

El proveedor deberá presentar junto con la factura el documento que acredite la entrega de los bienes o prestación del servicio. Previa validación de dicho documento presentado por el proveedor, la factura será firmada de conformidad por el Administrador del contrato y se iniciará el proceso de pago ante el área administrativa correspondiente, en caso de no cumplir, esto no podrá ser aceptado por la Comisión y el proveedor deberá de reponer en un plazo máximo de 3 días naturales sin perjuicio de la aplicación de las penas que corresponden por atraso.

6. FORMA DE PAGO

En el presente procedimiento de contratación no se otorgará anticipo, los pagos se realizarán previa presentación de orden de compra, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la presentación de la facturación correspondiente, que cumpla con las disposiciones fiscales que emita la autoridad correspondiente, en la que conste el periodo y concepto de los servicios recibidos a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato, así mismo, deberá anexar a la factura el documentos que acredite la entrega de los bienes o la prestación del servicio.

7. PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTOS

El Estado podrá aplicar penas convencionales por atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes a razón del 2% (dos por ciento) diario, aplicado al valor de los bienes no entregados o los servicio no prestados, hasta por un máximo de 5 días hábiles en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



CEDH:16c.5.011/2024

Servicios del Estado de Chihuahua y del artículo 100 de su Reglamento; la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos podrá optar por rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

8. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR.

- El proveedor Deberá entregar fichas técnicas, catálogos y/o fotografías, para corroborar que los bienes ofertados cumplen con todas las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico correspondiente.
- El proveedor deberá estar inscrito en el Padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Chihuahua
- Firma del contrato correspondiente, debiendo entregar la fianza dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

9. GARANTÍA

En términos del artículo 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como artículo 90 de su reglamento, el proveedor deberá otorgar la siguiente garantía:

 El cumplimiento de las obligaciones del contrato, mediante Póliza de Fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o bien cheque certificado expedido por él, con cargo a cualquier Institución Bancaria, a favor de a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un importe equivalente al 10% del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.



CEDH:16c.5.011/2024

PARTIDA DOS

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PARTIDA DOS: "Adquisición de dos vehículos tipo pick up, nuevos, doble cabina, 4x2, transmisión manual (preferentemente), A/C, bolsas de aire (6 mínimo), 4 o 6 cilindros, motor 2.7 lt a 3.6 lt, combustible gasolina, modelo 2024, color gris o blanco (preferentemente)".

2. VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

El contrato y/o pedido iniciara vigencia a partir de la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. <u>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES POR ADQUIRIR, ARRENDAR O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</u>

Se propone un contrato a precio fijo, en relación al total de la Propuesta Económica.

		VEHICULOS TIPO PICK UP
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN CON CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
		Modelo 2024
		Nuevo de agencia
		Motor 2.7L - 3.6L, 4-6 cilindros
		Cuatro puertas
		Combustible Gasolina
		Transmisión manual (Preferentemente)
		Capacidad para 6 pasajeros
		Asientos en tela
DOS	2	Sistema de audio de 2 bocinas mínimo
		Control de estabilidad
		Rines de 17"
		Bolsas de aire frontales, laterales y tipo cortina (6 como mínimo)
		Kit de seguridad incluido (gato, reflejantes, etc)
		Tapetes
		A/C
		Color gris (preferentemente) o blanco
		Cristales eléctricos



CEDH:16c.5.011/2024

Los vehículos deberán ser entregados con todos los aditamentos que para tal efecto correspondan y sean otorgados por el fabricante o distribuidor de la marca ofertada, siendo de manera enunciativa más no limitativa los siguientes: gato, llanta extra, llave de cruz o "L", tapetes, manuales de uso y mantenimientos, dos llaves y/o controles de encendido.

Los vehículos entregados deberán contar con garantía por un plazo mínimo de 3 años o 60,000 kilómetros.

Las marcas de los vehículos ofertados deberán contar con al menos una agencia automotriz y talleres de servicio, en Chihuahua y Ciudad Juárez, en los que se puedan realizar en su caso los mantenimientos preventivos o correctivos según sea necesario.

4. PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

El tiempo para el suministro y entrega de los bienes para la PARTIDA DOS deberá ser de 30 días naturales contados a partir de e la entrega de la orden de compra emitida por el Departamento de Adquisiciones, Servicio y Mantenimiento de la CEDH, en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ubicada en Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

El proveedor deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten por la entrega de los mismos, respondiendo en el tiempo establecido sobre aquellos incumplimientos.

5. RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD

Deberá garantizar que la totalidad de los bienes o la prestación del servicio serán entregados de acuerdo a las especificaciones establecidas, en el Anexo Técnico, en los lugares designados por "LA COMISIÓN", comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega por las maniobras, reponiendo de inmediato los bienes no entregados con otros de las mismas características solicitadas.

El proveedor deberá presentar junto con la factura el documento que acredite la entrega de los bienes o prestación del servicio. Previa validación de dicho documento presentado por el proveedor, la factura será firmada de conformidad por el Administrador del contrato y se iniciará el proceso de pago ante el área administrativa correspondiente, en caso de no cumplir, esto no podrá ser aceptado por la Comisión y el proveedor deberá de reponer en un plazo máximo de 3 días naturales sin perjuicio de la aplicación de las penas que corresponden por atraso.

6. FORMA DE PAGO

En el presente procedimiento de contratación no se otorgará anticipo, los pagos se realizarán previa presentación de orden de compra, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la presentación de la facturación correspondiente, que cumpla con las disposiciones fiscales que emita la autoridad correspondiente, en la que conste el periodo y concepto de los servicios recibidos a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato, así mismo, deberá anexar a la factura el documentos que acredite la entrega de los bienes o la prestación del servicio.

7. PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTOS

El Estado podrá aplicar penas convencionales por atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes a razón del 2% (dos por ciento) diario, aplicado al valor de los bienes no entregados o los servicio no prestados, hasta por un máximo de 5 días hábiles en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



CEDH:16c.5.011/2024

Servicios del Estado de Chihuahua y del artículo 100 de su Reglamento; la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos podrá optar por rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

8. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR.

- El proveedor Deberá entregar fichas técnicas, catálogos y/o fotografías, para corroborar que los bienes ofertados cumplen con todas las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico correspondiente.
- El proveedor deberá estar inscrito en el Padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Chihuahua
- Firma del contrato correspondiente, debiendo entregar la fianza dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

9. GARANTÍA

En términos del artículo 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como artículo 90 de su reglamento, el proveedor deberá otorgar la siguiente garantía:

 El cumplimiento de las obligaciones del contrato, mediante Póliza de Fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o bien cheque certificado expedido por él, con cargo a cualquier Institución Bancaria, a favor de a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un importe equivalente al 10% del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.



CEDH:16c.5.011/2024

ANEXO 1

MANIFESTO DE INTERES

	Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVIC P R E S E N T E	CIOS DE LA CEDH
(nombre) expreso mi interés	de participación en la presente Licitación Pública No.
	, a nombre y representación de:
	(persona moral).
Clave del Registro Federal de Contribuyente: Domicilio:	
Colonia:	
Municipio:	
Código Postal: Entidad Federa	
Teléfono: Fax:	
Nombre del apoderado o representante: Correo Electrónico:	
Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta c Fecha (s):	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se c	dio fe de la (s) misma(s):
Descripción del objeto social de la empresa (personas morale COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA	s) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL
Nombre del representante legal del licitante y RFC: Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas	
Escritura pública número: Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se p	
Protesto	lo necesario

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



CEDH:16c.5.011/2024

ANEXO 1-A

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

	Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20_
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVIC	CIOS DE LA CEDH
PRESENTE	
(nombre) manifiesto bajo	o protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son cierto
	con facultades suficientes para comprometerme por mi o por r
representada en la presente Licitación P	Pública No, relativa a
	, a nombre y representación o
	(persona moral), y nombro
	mbre y RFC) para intervenir en el acto de presentación y apertu
de propuestas de la presente licitación pública. Clave del Registro Federal de Contribuyente:	
Domicilio:	
Colonia:	
Municipio:	
Código Postal: Entidad Fed	derativa:
Teléfono: Fax:	
Nombre del apoderado o representante:	
Correo Electrónico:	
Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta c	
Fecha (s): Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se c	dio fe de la (s) misma(s):
Descripción del chieto social de la empresa (personas merals	es) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA ELOBJETO SOCIAL TA
COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA	
COMO APARECE EN 30 ACIA CONSTITUTA	
Nombre del representante legal del licitante y RFC:	
Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas	las facultades para suscribir las propuestas:
Escritura pública número: Fecha	a:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se p	
Hombre, Hamero y lugar del Notario Publico ante el cuarse p	procedure
Protesto	o lo necesario
NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.



CEDH:16c.5.011/2024

ANEXO 1-B

CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 2	o
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CEDH P R E S E N T E	
(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados	con
ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada en la presente Licitación Pública No	
Clave del Registro Federal de Contribuyente:	
Domicilio:	
Colonia:	
Municipio:	
Código Postal: Entidad Federativa:	
Teléfono: Fax:	
Nombre del apoderado o representante:	
Correo Electrónico:	
Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:	
Fecha (s):	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):	
Relación de Accionistas:	
Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA ELOBJETO SOCIAL	ΓAL
COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA	
Nombre del representante legal del licitante y RFC:	
Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:	
Escritura pública número: Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:	
Protesto lo necesario	
NOMBRE DEL LICITANTE NOMBRE V EIDMA DEL DEDDESENTANTE	



CEDH:16c.5.011/2024

ANEXO 2

Chihuahua	Chihuahua a	del mes de	de 20 .

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CEDH P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la rescisión.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de un medio de defensa legal.
 - VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
 - VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.
- VIII.Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.
 - IX. Aquellas que presenten garantías que no sea posible hacerlas efectivas por causas no imputables a los entes públicos.
 - X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.
- XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.



CEDH:16c.5.011/2024

XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.

XIV.Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.

XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

XVI.Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.

XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá por el plazo que se establezca en las políticas, criterios y lineamientos a que se refiere esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, para la formalización del contrato en cuestión.

XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Los entes públicos están obligados a revisar previamente a la celebración de los contratos a que se refiere esta Ley, que las personas físicas o morales licitantes o proveedores, exhiban escrito bajo protesta de decir verdad de que no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en las fracciones anteriores del presente artículo.

Tratándose de pedidos dicha manifestación corresponderá a la que obre en el padrón de proveedores. En caso de que el proveedor no esté inscrito en el padrón deberá de presentar la manifestación.

Los entes públicos, deberán llevar un control interno de las personas con las que se encuentren impedidos de contratar con motivo de las hipótesis previstas en las fracciones III y XVIII anteriores.

Así mismo no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

Artículo 100. La Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control que corresponda, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

 Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato, por no cumplir sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente el ente público contratante.

Para determinar cuándo el ente público ha resultado gravemente perjudicado, se deberá considerar que el incumplimiento contractual actualiza cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Alguna actividad del ente público se haya visto suspendida, a consecuencia de ese incumplimiento;
- b) Se prive a los usuarios finales del ente público de contar oportunamente de un bien o servicio.

II. Las que proporcionen información o documentación falsa, ya sea en el trámite de registro en el padrón de proveedores, en algún procedimiento de contratación de los regulados por esta Ley, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

III. Cuando en virtud de la información que se allegue la Función Pública o el Órgano Interno de Control respectivo, se compruebe que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.



CEDH:16c.5.011/2024

IV. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad

V. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación.

VI. El conflicto de intereses entre el servidor público y proveedor o participante.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de siete años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Función Pública o el Órgano Interno de Control que corresponda, la haga del conocimiento de los Entes Públicos, mediante la publicación de la circular en el Periódico Oficial del Estado debiendo registrarse la sanción en esa misma fecha en el sistema de contrataciones.

Transcurrido el plazo y cumplida la sanción, el proveedor o participante podrá solicitar su reincorporación al padrón de proveedores. Lo anterior sin perjuicio de las demás sanciones que procedan, de las penas convencionales pactadas en los contratos y, en su caso, del pago de los daños y perjuicios que se ocasionen a los entes públicos.

La inhabilitación de un proveedor traerá aparejada la cancelación de su registro en el Padrón de Proveedores en donde se encuentre registrado por el tiempo fijado para la sanción.

Los Entes Públicos y el testigo social, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Función Pública o el Órgano Interno de Control que corresponda, la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

Las notificaciones relativas al procedimiento de sanción, así como aquellas vinculadas con las investigaciones se realizarán de acuerdo con lo previsto por el artículo 117 y los artículos correlativos del Reglamento.

ATE	NTAMENTE
NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



CEDH:16c.5.011/2024

ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CEDH P R E S E N T E
En relación a la Licitación No, relativa a, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.
DOMICILIO:
Dirección de correo electrónico:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Ciudad:
Teléfono en el Estado de Chihuahua:
Domicilio fiscal:
NOMBRE DEL LICITANTE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



CEDH:16c.5.011/2024

ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CEDH P R E S E N T E
Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
ATENTAMENTE
NOMBRE DEL LICITANTE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



CEDH:16c.5.011/2024

ANEXO 5

Ch	ihuahua, Chihuahua a del mes de de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CEDH P R E S E N T E	
En relación a la Licitación pública No.	relativa a
manifiesto que conocemos todo lo establecido en la convocatoria, sujetarnos a los términos establecidos en ellos.	bases y junta de aclaraciones y nos comprometemos a
NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



CEDH:16c.5.011/2024

ANEXO 6

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CEDH P R E S E N T E
En relación a la Licitación No, relativa a,
manifiesto que, en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a presentar a más tardar
a la firma del contrato correspondiente, la Constancia de No Adeudo expedida por la Recaudación de Rentas, correspondiente
al año
ATENTAMENTE:
NOMBRE DEL LICITANTE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



CEDH:16c.5.011/2024

ANEXO 7

CH	nihuahua, Chihuahua a del mes de de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PRESENTE	E LA CEDH
Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que m (micro, pequeña o mediana empre	
ATENTAMEN	NTE
NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



CEDH:16c.5.011/2024

ANEXO 8 PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA UNO

		Chihuahua, Chihuahua a	_ del mes de de 20
COMITÉ D PRESENTE		ONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CEDH	
número _		presenta, para participar en la licitaci , relativa a la	ón pública identificada bajo el
LOS LICIT	LADOS) ERÁN ESPECIFICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS CONDIC EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS	CIONES Y REQUERIMIENTOS PRESENTES BASES,
(7)			
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA, LINEA Y MODELO OFERTADO
UNO			
	le la presente	so de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos estable licitación, así como a entregar los bienes y/o prestar los servicios	
_	NOM	BRE DEL LICITANTE NOMBRE Y FIRMA DE	EL REPRESENTANTE
de las partid	las en que parti	berá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante y debe cipe. sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concernie	



CEDH:16c.5.011/2024

ANEXO 8 PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA DOS

			Chihuahua, Chihuahua a	del mes de de 20
COMITÉ D		ONES, ARRENDAMIENTOS Y SER	VICIOS DE LA CEDH	
número _		presenta, relativa a		citación pública identificada bajo el ,
LOS LICIT	LADOS	7		NDICIONES Y REQUERIMIENTOS AS PRESENTES BASES,
(7)				
PARTIDA	CANTIDAD	DESC	RIPCIÓN	MARCA, LINEA Y MODELO OFERTADO
DOS		,		
	de la presente			ablecidos en este documento, y en cios en las condiciones, el tiempo y
	NOM	BRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRM	A DEL REPRESENTANTE
de las partic	das en que parti			deberá ajustarse de acuerdo a cada una cerniente



CEDH:16c.5.011/2024

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO DE PROPUESTA TÉCNICA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Nombre del Participante
3	Indicar el número del procedimiento respectivo.
4	Indicar a que es relativa el procedimiento respectivo. Ejemplo. Adquisición de Cobijas para grupos vulnerables.
5	Señalar la Dependencia que lo solicita. Ejemplo. La Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
6	Se deberá especificar detalladamente todas las condiciones y requerimientos contemplados en el anexo técnico de las presentes bases Ejemplo: 1. Objeto de la contratación. 2. Vigencia del contrato. 3. Plazos, lugares y Condiciones de entrega. 4. Recepción de conformidad. 5. Forma de pago. 6. Penas convencionales. 7. Requisitos que deberá cumplir el participante o licitante. Son enunciativos, mas no limitativos el anexo técnico puede contener más numerales.
7	Descripción detallada de los bienes o servicios que oferta, los cuales deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas de la convocante, incluyendo además lo que se solicite, como Marca y Modelo. En caso de manejarse algún rango, el licitante deberá establecer el rango que oferta
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



de las partidas en que participe.

Licitación Pública Presencial

CEDH:16c.5.011/2024

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

ANEXO 9

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA UNO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.
UNO			
		SUBTOTAL	
		I.V.A. TOTAL	
	ON LETRA)		
	en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución de dizará de acuerdo a lo establecido en bases.	el contrato res	pectivo.



CEDH:16c.5.011/2024

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

ANEXO 9

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA DOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.
DOS			
		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

(CANTI	DAD	CON	LETRA)

El impo	rte es en moneda	a nacional y perma	anecerá vigente	durante el plazo	o de ejecución de	I contrato respectiv	/0.
El pago	se realizará de ac	cuerdo a lo estable	ecido en bases.				

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante y deberá ajustarse de acuerdo a cada una de las partidas en que participe.



CEDH:16c.5.011/2024

ANEXO 10 FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS DOCUMENTO SOLICITADO

ENTREGADO

Los lici	antes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:	
a)	A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo 1-B.	
b)		
c)		
	Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el Anexo 1-A, en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.	
	ta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de namiento.	
2 para s	al o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada uscribir las propuestas. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado tamente será causal de desechamiento.	
3 fecha d	ncia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la de presentación y apertura de propuestas. La falta de presentación de este requisito o no mado correctamente será causal de desechamiento.	
ser lier		



CEDH:16c.5.011/2024

5	Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
6	Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 para personas físicas o personas morales, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2023. Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
7	OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023 . La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
8	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas (se considerará vigente cuando la misma sea emitida con una antigüedad no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, debiendo acreditar contar con personal (empleados) debidamente registrados para poder dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
9	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
10	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES vigente y positiva; expedida por la Recaudación de Rentas del Estado que corresponda a su domicilio fiscal, en caso de existir adeudo o multas vehiculares no será motivo de descalificación, sin embargo, el licitante deberá presentar la Opinión de cumplimiento en sentido negativo (solo con adeudo o multas vehiculares) y anexar carta compromiso conforme al Anexo 6 mediante la cual se obligue que, en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar	



CEDH:16c.5.011/2024

-	la opinión vigente y positiva. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado	
	correctamente será causal de desechamiento.	
11	Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
12	Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
13	Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
14	Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
15	Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases, la presentación del escrito no subsana el no considerar dentro de su propuesta las modificaciones emanadas de la junta de aclaraciones. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
16	En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito o no ser Ilenado correctamente NO será causal de desechamiento. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	
17	Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro) La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
18	Original o copia certificada y copia del registro vigente (2024) del PADRÓN DE PROVEEDORES del Gobierno del Estado de Chihuahua. Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredito en el certificado de registro en el padrón de proveedores, deberán	



CEDH:16c.5.011/2024

	presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a	
	realizar el trámite de inscripción o actualización del registro del Padrón de Proveedores del Gobierno	
	del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo.	
	La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de	
	desechamiento.	
	Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, el cual deberá incluir los	
19	principales clientes, teléfonos y contactos de los mismos, con los que haya realizado operaciones de	
1.00	la misma naturaleza del objeto de la contratación solicitada. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
	requisito o no ser liendao correctamente sera causar de desechamiento.	
	Copia de al menos un contrato ya sea con iniciativa pública o privada que acredite haber realizado	
	operaciones comerciales de la misma naturaleza del objeto de la presente contratación, el cual no	
20	deberá tener una antigüedad mayor a 3 años contados a partir de la fecha de recepción y apertura	
	de propuestas. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
	causar de desecriamiento.	
	Presentar ficha técnica del vehículo ofertado, con el fin de constar que los bienes y/o servicios	
21	ofertados cumplen con todas las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico	
	correspondiente. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
	causar de desecriamiento.	
	Escrito en donde manifieste que los vehículos entregados deberán contar con garantía por un plazo	
22	mínimo de 3 años o 60,000 kilómetros. <i>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado</i>	
	correctamente será causal de desechamiento.	
	Escrito donde manifieste que las marcas de los vehículos ofertados deberán contar con al menos una	
	agencia automotriz y talleres de servicio, en Chihuahua y Ciudad Juárez, en los que se puedan realizar,	
23	en su caso, los mantenimientos preventivos o correctivos según sea necesario, debiendo indicar el	
	domicilio de las agencias correspondientes. La falta de presentación de este requisito, no contener	
	los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
	Propuesta Técnica (Anexo 8).	
24	La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de	
	desechamiento.	
	Propuesta Económica (Anexo 9).	
25	La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de	
25	desechamiento.	

NOMBRE DEL LICITANTE	RECIBE



CEDH:16c.5.011/2024

ANEXO 11 A LAS LICITACIONES PÚBLICAS ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDMIENTO

H:16		

INSTRUCCIONES: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere.

	АСТО		CALIFICACIÓN				
FACTOR		SUPUESTOS	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL EN ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes que se pretende realizar					
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el Acto se contestaron con claridad					
3	Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas	El Acto se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.					
4	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.					
5	Generales	El acceso al inmueble fue expedito					
6		Todos los Actos dieron inicio en el tiempo establecido.					
7		El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación, fue respetuoso y amable.					
8		Volvería a participar en otra licitación que emita la Institución.					
9		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.					

CUADRO:								

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE

NOTA: ESTE FORMATO PODRÁ SER PRESENTADO POR LOS LICITANTES AL TÉRMINO DEL PROCESO LICITATORIO EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.